

CARTILLA PARA TRABAJAR LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ
“LOS DERECHOS Y YO”

CARDONA RESTREPO LEIDY JOHANA
MEJIA JARAMILLO CLAUDIA MILENA
RODAS PELÁEZ SANDRA LORENA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA INFANTIL
PEREIRA
2010

**CARTILLA PARA TRABAJAR LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ
“LOS DERECHOS Y YO”**

**CARDONA RESTREPO LEIDY JOHANA
MEJIA JARAMILLO CLAUDIA MILENA
RODAS PELÁEZ SANDRA LORENA**

**Trabajo de Grado para optar el título
de Licenciadas en Pedagogía Infantil**

**DIRECTORA:
MYRIAM RUIZ T.
PROFESORA**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA INFANTIL
PEREIRA
2010**

NOTA DE ACEPTACIÓN:

Firma del Presidente del Jurado

Firma del jurado

Firma del jurado

DEDICATORIA

Este triunfo es dedicado a nuestras familias que fueron el soporte incondicional, docentes que nos ayudaron a edificar nuestros conocimientos, especialmente a la profesora Myriam Ruiz T. por su paciencia y dedicación.

También a Dios que nos dio la sabiduría para enfrentarnos a este reto en esta etapa de nuestras vidas.

AGRADECIMIENTOS

Nuestros más sinceros agradecimientos a Dios que nos ha regalado la vida, la paciencia y un espíritu de lucha para alcanzar las metas propuestas, a nuestros padres que han sido nuestro soporte y apoyo incondicional, a nuestros profesores que han sido nuestros guías, facilitadores, orientadores, puentes y canales para llevarnos a afianzar nuestros conocimientos día a día en esta excelente carrera, y a nuestra profesora Myriam Ruiz T. que nos ha acompañado durante este proceso.

RECOMENDACIONES

En todo proceso investigativo las recomendaciones juegan un papel importante ya que permiten realizar aportes a la situación estudiada, en este caso se brindo una herramienta muy importante para trabajar los docentes con los niños y niñas, los derechos “a la libre expresión” y “no a la explotación sexual” de un manera más lúdica, reflexiva, y significativa para ellos.

Esta cartilla didáctica permite que los docentes no transmitir los conocimientos sobre los derechos de manera teórica si no práctica y reflexiva, a la vez da bases al programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil para tener en cuenta a la hora de dar una clase de derechos, lo hagan por medio de esta cartilla para que los niños y niñas de las diferentes escuelas aprenda y asimilen mejor sus conocimientos.

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN.....	12
INTRODUCCIÓN.....	13
1. JUSTIFICACIÓN.....	14
2. ÁMBITO PROBLÉMICO.....	15
Pregunta de investigación.....	16
3. OBJETIVOS.....	17
3.1 Objetivo general.....	17
3.2 Objetivos específicos.....	17
4. ANTECEDENTES.....	18
5. MARCO TEÓRICO.....	21
5.1 Construcción de los conocimientos sociales.....	21
5.2 Los derechos humanos.....	25
5.3 Los derechos de los niños y niñas.....	26
5.3 La escuela como institución social.....	28
5.4 La escuela y los derechos de los niños.....	29
5.4.1 La escuela como Institución social.....	29
5.4.2 Mecanismos que utiliza la escuela para garantizar los derechos de los niños.....	31
5.4.3 Problemáticas de respeto o vulneración hacia los derechos del niño.....	32
5.5 Derechos específicos.....	36
6. METODOLOGÍA.....	37
6.1 Tipo de investigación.....	37
6.2 Población y muestra.....	38
6.3 Instrumentos.....	38
6.3.1 Entrevista.....	38
6.3.2 Grupos focales.....	39
6.3.3 Prueba piloto.....	39
6.4 Procedimiento.....	40
6.4.1 Fase diagnóstico.....	40
6.4.2 Fase de desarrollo del plan de acción.....	40
6.4.3 Pilotaje.....	40
Esquema de la metodología.....	41
7. RESULTADOS DEL DIAGNOSTICO.....	42
7.1 Gráficas del diagnóstico.....	44
7.2 Gráficas del resultado del pilotaje.....	45

CONCLUSIONES FINALES.....54

ANEXOS.....56

BIBLIOGRAFÍA.....65

RESUMEN:

Este proyecto es el resultado de la investigación realizada, que contiene diversas fases como lo son: diagnóstico, plan de acción y prueba piloto, esto se realizó con el fin de encontrar cuáles eran las falencias a la hora de trabajar los derechos: “a la libre expresión y no explotación sexual”, con los niños y niñas del grado tercero de la Institución Educativa Providencia.

Con base en los resultados de estas fases se creó la cartilla didáctica “Los derechos y yo”, la cual es de gran ayuda al docente para trabajar con los niños estos derechos en el aula de clases, para que los reconozcan y se apropien.

Después de la creación de esta cartilla, se realizó un pilotaje con diferentes actividades al azar con el fin de mirar cuáles eran los resultados en el aula de clase. Al finalizar este pilotaje se obtuvo como resultado que la aplicación de la cartilla es viable, ya que fue aceptada con agrado y logramos que se reconocieran los derechos trabajados.

INTRODUCCIÓN

En este proyecto, se trabajaron los derechos: “Libre expresión” y “no a la explotación sexual”, el cual consistió en observar cuáles son las necesidades de los niños y niñas; en cuanto a su formación creando una cartilla didáctica, permitiendo así que los docentes trabajen de una forma más dinámica y de esta manera sean reconocidos en el aula, esta idea surgió al ver la necesidad de trabajar los derechos en el aula de clases y evitar que estos sean vulnerados

Este proyecto se logró por medio de la cartilla didáctica, esta les brindará a los docentes una herramienta, donde encontrarán diversas actividades para trabajar con los estudiantes y potenciar cada vez más sus derechos.

Este proyecto se hizo por medio de observaciones, diagnósticos, encuestas, grupos focales y un pilotaje con los niños y niñas del grado tercero de la Institución Educativa Providencia de la ciudad de Pereira.

Con los resultados obtenidos anteriormente se llevó a cabo la creación de la cartilla “los derechos y yo”; esta fue aplicada por medio de un pilotaje, donde se obtuvieron resultados satisfactorios, logrando una herramienta viable para el que hacer pedagógico de los docentes.

1. JUSTIFICACIÓN

El proyecto es ejecutado por estudiantes universitarias del programa Licenciatura en Pedagogía Infantil; está relacionado con una cartilla para que los docentes puedan trabajar con los niños y niñas el derecho a la “libre expresión” y “no a la explotación sexual”, estos dos derechos anteriormente mencionados han sido seleccionados por las necesidades presentadas en el aula y porque sobresalen en nuestro contexto por medio de diferentes medios comunicativos, debido a esto esta cartilla se desarrolla como una herramienta didáctica, para el acompañamiento de los docentes en las escuelas; lugar en donde cabe preguntarse por la formación en derechos de los niños y niñas de Colombia.

La cartilla brinda estrategias para trabajar y potencializar los derechos anteriormente mencionados, por medio de diversas estrategias las cuales tienen componentes lúdicos, motrices, reflexivos y de lenguaje con el propósito de generar un espacio del desarrollo social y personal, lo cual afianzará y reforzará varios conocimientos de los estudiantes.

Este proyecto es de gran importancia ya que todo el tiempo se está en una constante reflexión acerca de la calidad de la educación en derechos, por ello se vio la necesidad de crear una cartilla que posibilite el trabajo de los docentes para que los conozcan y los trabajen.

Esta cartilla le brindará a las escuelas herramientas de trabajo más asequibles para la realización de propuestas pedagógicas que trabaje con los niños y niñas, desde el supuesto de que son sujetos activos dentro de la sociedad.

En síntesis, uno de los propósitos de este proyecto es lograr construir un aprendizaje entre los estudiantes y los maestros de forma lúdica y reflexiva, donde los niños interactúen con los demás compañeros teniendo unos conocimientos básicos sobre los derechos anteriormente expuestos, compartiendo estos conocimientos con las personas que lo rodean.

2. ÁMBITO PROBLEMA

Los derechos son un conjunto de normas que permiten regular la convivencia social y resolver los problemas interpersonales que involucran a los niños y niñas, y también, “serán reconocidos a todos sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición”¹

Teniendo en cuenta el anterior concepto es necesario observar en nuestro contexto lo que está pasando en cuanto a los derechos, los cuales no siempre son reconocidos en el aula de clase, y en muchas ocasiones son vulnerados o ignorados por el afán del docente transmitir contenidos escolares.

Esta situación puede darse debido a que el docente no tiene las herramientas suficientes para que los niños y niñas se concienticen y conozcan sus derechos; por consiguiente se hizo necesario conocer cuál es la convivencia, las estrategias, conocimientos y actitudes que tienen los docentes ante los derechos; “libre expresión” y “no a la explotación sexual” con el fin de abordar la problemática de estos derechos.

Esta cartilla “los derechos y yo” permite que los niños, niñas, docentes, padres de familia y comunidad en general conozcan estos derechos.

¹ educared.edu.pe/estudiantes/derechos/

Pregunta de Investigación:

¿Cómo crear una herramienta didáctica que permita mejorar el conocimiento y las actitudes de los niños y niñas acerca de los derechos: “a la libre expresión y a la no explotación sexual”?

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL:

Crear una cartilla didáctica para trabajar los derechos: a la libre expresión y a la no explotación sexual, con los niños y niñas del grado tercero de primaria de la Institución Educativa Providencia, que permitan el mejoramiento de sus conocimientos frente a los derechos anteriormente mencionados.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ❖ Identificar qué saben los niños y niñas sobre los derechos: “a la libre expresión” y “a la no explotación sexual”.
- ❖ Indagar las actitudes de los niños sobre su aprendizaje de los derechos: “a la libre expresión” y “no a la explotación sexual”.
- ❖ Elaborar una cartilla didáctica para el trabajo del docente acerca de los derechos: “a la libre expresión y a la no explotación sexual”.

4. ANTECEDENTES

TESIS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS:

Fecha: 2008

Título: Estado actual de la garantía del derecho a la recreación y el tiempo libre de la niñez y la juventud en el Municipio de Pereira, 2007.

Autores: Francy Viviana Zapata Londoño, Nelson Alejandro González Osorio.

Materias: Derechos del niño.

Programa: Tesis (Profesional en Ciencias del Deporte y la Recreación). -- Universidad Tecnológica de Pereira. Facultad de Ciencias de la Salud. Profesional en Ciencias del Deporte y la Recreación, 2008.

Resumen: Para conocer la situación actual del derecho a la recreación y al tiempo libre en la ciudad, hay que situarse dentro del marco legal que define las políticas creadas por el estado en materia de recreación y tiempo libre, a partir de la constitución política, y las diferentes leyes que orientan tal fin. De igual manera es necesario conocer la realidad de los actores implicados en el proceso (niños, niñas y jóvenes), y así dar cuenta de la coherencia entre lo planteado por la ley y la realidad en la que están inmersos los niños niñas y jóvenes. El propósito de éste es aportar a la construcción de la política pública desde lo encontrado a través de la revisión de la prensa local, las encuestas a las instituciones encargadas de proteger los niños, niñas y jóvenes, las instituciones que tienen como objetivo promover la recreación y el tiempo libre, y la respuesta directa de los actores de la realidad.

Conclusión:

- Conocer las políticas que se plantean en nuestra región, acerca del derecho a la recreación y uso del tiempo libre y contrarrestarlo con la realidad actual de los niños; es de suma importancia, pues es de esta manera en que podemos mejorar y hacer que las instituciones encargadas de tal fin lo cumplan a cabalidad y ofrezca el goce que todos los niños necesitan.

Fecha: 2009

Título: Conozcamos y defendamos nuestros derechos.

Autores: Beatriz Agudelo Henao y Luzma Castaño García.

Resumen: Esta investigación pretende conocer el marco general de los derechos de los niños y las niñas para poder actuar tomándolos como base, y así lograr una sana convivencia en todos los ámbitos. Se realizó en dieciocho municipios de Colombia.

Conclusión:

- Este proyecto busca que los niños a través de lecturas y debates conozcan y hagan valer sus derechos dentro de cualquier círculo social ya sea en la escuela, en la familia o en la sociedad en general

Fecha: 2005

Título: Derechos del niño y desarrollo infantil.

Autor: Adrián Cuevas Jiménez.

Resumen: Los derechos del niño, que forman parte de los derechos humanos, tienen como principal finalidad el desarrollo pleno de la personalidad. En este trabajo se aborda el vínculo entre los derechos del niño y el desarrollo infantil a partir de la concepción de L. S. Vigotsky acerca del desarrollo, que nos permite superar la visión que, con fines políticos, se hace al diferenciar grupos separados de derechos.

Conclusiones:

- Los derechos de los niños se encaminan hacia el desarrollo íntegro de este.
- Los derechos del niño y el desarrollo infantil generan una concepción global de lo que son los derechos.

Fecha: Junio de 2004

Título: Derecho de los niños o derecho para los niños: una aproximación etnográfica a las lógicas operantes en el contexto regional.

Autor: Ruth Bravo Abdala.

Resumen: La presente investigación busca generar una aproximación etnográfica respecto de las magnitudes y resultados observables tras la presencia, permanencia y ejecución de un plan de trabajo relacionado con la difusión de los derechos de los niños, niñas y adolescentes llevado a cabo por la Oficina de Protección de Derecho de la Infancia Adolescencia (OPD) Temuco, durante en un período de 5 meses, (Mayo-Septiembre del 2002).

La investigación se plantea en líneas generales, como una aproximación a las representaciones sociales de los infantes en situación de pobreza y vulneración.

Conclusión:

- La difusión de los derechos de los niños en poblaciones en situación de pobreza y vulneración genera en la comunidad la interiorización de la importancia de estos derechos.

Fecha: 10 de Octubre de 2005

Título: Paternalismo jurídico y derechos del niño.

Autor: Mónica González Contró.

Resumen: El reconocimiento de los niños como titulares de derecho plantea necesariamente el problema de su ejercicio, derivado de su calificación como incompetentes. El artículo pretende hacer un análisis de los modelos de intervención estatal y su calificación ética, que se vincula con el ejercicio de los derechos durante la infancia. A partir de ello se plantea el paternalismo jurídico desde la perspectiva de necesidades básicas. El modelo paternalista se justifica en el caso de los niños y adolescentes con el requisito de tener como base las necesidades que permite evaluar el papel de cada uno de los agentes que interactúan en el cumplimiento de los derechos de los niños.

Conclusiones:

- El paternalismo jurídico es el reconocimiento de los niños como titulares de derecho.
- El paternalismo jurídico se encamina hacia evaluar el papel de las personas que intervienen en el cumplimiento de los derechos de los niños

5. MARCO TEÓRICO

El presente proyecto está enfocado en dar respuesta a la necesidad de proteger la población infantil, por esto se han establecido diferentes proyectos, que surgen en diversas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales como: La UNICEF, la ONU, el ICBF, entre otros, los cuales han velado por el cumplimiento de los derechos fundamentales de la infancia, buscando la protección de estos en los diferente contextos, ya sea familiar, social o escolar.

Para hacer un recorrido sobre los derechos en general y en la escuela en particular se presentan diferentes tópicos, teniendo como fundamento diferentes perspectivas teóricas en cuanto a los derechos fundamentales de la infancia. Para esta exposición se tendrán en cuenta tres aspectos:

- La construcción de los conocimientos sociales: En esta se evidenciarán los procesos de construcción de los conocimientos sociales y políticos.
- Los derechos de los niños y las niñas: Aquí se tendrá en cuenta el impacto que han tenido los derechos a través de la historia y como estos se han ido transformando en la sociedad.
- La escuela y los derechos de los niños: Este va enfocado al reconocimiento de la escuela como institución social, los mecanismos que amplía para garantizar los derechos, y las posibles problemáticas de la escuela en cuanto a la vulneración y respeto de los derechos.

5.1 Construcción de los conocimientos sociales:

El ser humano construye conocimientos tanto desde lo social como lo político. Al respecto Turiel 1.989 plantea que “el pensamiento individual es interpretado en términos estructurales, de modo que los diferentes conceptos sociales o situaciones estudiadas se subsumen en sistemas globales de conocimiento”². Podemos afirmar que la construcción de conocimiento social inicia desde el desarrollo del pensamiento individual para luego hacer parte de una construcción social, a través de la interacción que se tiene con los demás, donde se construye un conocimiento colectivo, que permite evidenciar las experiencias de cada individuo y las necesidades sociales, dando paso a la construcción de normas y leyes que permitan una buena convivencia social

² TURIEL, ELLIOT, Construcción conceptual y representaciones sociales, El conocimiento de la sociedad, Capítulo 3. Editorial Miño y Dávila. Segunda edición 2007

El conocimiento político lo define como: “las interacciones de los actores sociales infantiles con las autoridades gubernamentales y sus actos, en tanto objeto de conocimiento, presentan la peculiaridad de estar medidas por las prácticas sociales y los discursos de otros actores acerca de dichas autoridades: familia, docentes, comunicadores de diversos medios y políticos. La dimensión política de la sociedad constituye un dominio multidimensional con complejas interacciones entre aspectos legales, sociales, gubernamentales y económicos, en consecuencia implica una actitud interdisciplinaria en cuanto al pensamiento político”³

Por medio de dichas construcciones de conocimientos sociales han surgido también las construcciones de conocimiento político, donde se generó la construcción de los derechos fundamentales. Estos derechos han permitido dentro del contexto establecer leyes que permitan la preservación de la dignidad humana, donde cada comunidad o cultura lo asume dependiendo sus necesidades sociales, pero estas leyes siempre serán las mismas para todos, ya que cada cultura tiene, según Kohen 2.007 “diferentes expectativas, juicios, acciones, y tiene previsiones diferentes sobre las acciones de los demás, es decir, cada cultura se basa en principios morales, costumbres, o leyes”⁴ en las que cada una construye diferentes percepciones y concepciones que garantizan la libertad y la autonomía, siendo indispensable la ética y la moralidad dentro del mismo contexto.

En este sentido la construcción del conocimiento social se da gracias a las particularidades de cada cultura. “las costumbres y las convicciones sociales, son las que permiten comprender lo que sucede, o juzgar lo que debería ocurrir”⁵, cada uno de los rasgos culturales transforman las leyes y normas que están establecidas a nivel nacional según las necesidades que se tengan, donde la reconstrucción de la norma depende del criterio de cada cultura.

Por consiguiente las normas están establecidas para proteger la dignidad humana, por ende están constituidas dentro de un sistema jurídico, el cual se fundamenta en políticas y leyes que permitan un mejor desarrollo social. Raquel Kohen, retoma los autores Kelsen y Bobbio 2.007 plantean que: “las normas jurídicas se distinguen porque son válidas, existen en un cierto ordenamiento el cual consiste en normas validas, las cuales han sido creadas por una autoridad competente a

³ Ibíd. Capítulo 3.

⁴ KOHEN, Raquel. Construcción conceptual y representaciones sociales. El conocimiento de la sociedad. La construcción de la realidad Cap. IV. Editorial Miño y Dávila. Segunda edición 2007. Pág. 99.

⁵ Ibíd. Pág. 100.

través de los procedimientos estipulados dentro del sistema y que aun no han sido derogadas”⁶.

Este ordenamiento jurídico debe estar estructurado con diferentes pautas que permitan evidenciar el cumplimiento de los deberes y los derechos para que de esta forma se dé un buen entorno social, a través de la formación ciudadana, que a su vez se evidencia en el contexto social, cultural, familiar y escolar. En este contexto la cultura o una sociedad en particular asumen ese sistema jurídico como un medio que le permite conocer y hacer respetar sus derechos y deberes, este sistema transmite las vivencias de generación a generación, buscando así una mejor calidad de vida. Por consiguiente, la formación y el cumplimiento de las normas cambia dependiendo de las necesidades de cada época, en este escenario, los niños construyen sus propias concepciones según su pensamiento infantil sobre las normas y las reglas que deben cumplir dentro de la cultura y la sociedad.

Los niños primero adoptan algunas sanciones sin hacer referencia a la norma, es decir, de una forma que aun no es sistemática, tomándola como una prohibición de comportamientos, ya que esto les proporciona desde sus experiencias vividas, captar las reglas dentro de su mismo contexto, permitiendo de esta manera adquirir una identidad propia dentro de su cultura.

Kohen 2.007 hace referencia a las “sanciones internas de tipo moral, tales como el arrepentimiento o la reflexión y las respuestas externas: el rechazo por parte de otros agentes que participan o pueden participar directamente de la situación”⁷ esta concepción se amplía a medida que el niño madura su pensamiento ya que poco a poco va tejiendo ese saber y lo adopta a su contexto, él establece vínculos cada vez más estrechos entre la norma y la sanción, siendo estos valederos y efectivos frente a la existencia de la ley y la norma que lo imparte, para actuar como ciudadanos libres y responsables dispuestos a reclamar sus derechos, participando de forma activa en la elaboración de leyes, desde nuestro contexto social como personas íntegras y democráticas.

Por tanto, la construcción de normas sociales se da en los niños desde sus conocimientos previos en la interacción social, “la idea de los niños sobre la sociedad avanzaba desde una edad más egocéntrica hacia una objetivación de las relaciones sociales, desde un conocimiento centrado en propiedades inmediatas hacia la consideración de los rasgos abstractos, desde una perspectiva personalizada de las relaciones sociales a su interpretación en forma de

⁶Ibíd. Pág. 103.

⁷Ibíd. Pág. 108.

sistemas”⁸, Se puede decir que los niños tienen una perspectiva del mundo según las experiencias vividas, ya que ellos interactúan en su contexto, donde aceptan las normas según su conveniencia, como consecuencia de su pensamiento egocéntrico.

La perspectiva que el niño tiene del cumplimiento de la norma se va modificando a partir de las construcciones del conocimiento que tiene de su entorno, desde procesos de asimilación y acomodación para las estructuras sociales para poder interiorizarlas.

Cuando los niños interiorizan conocimientos, experiencias, y situaciones, están en la capacidad de construir sus propios juicios morales, mostrando de esta manera un pensamiento crítico positivo, Según Castorina, “la adquisición de los sistemas del pensamiento lógico y asunción de los roles eran condiciones necesarias, aunque no suficiente, para el acceso a los niveles superiores del juicio moral. Es decir, los sistemas globales de pensamiento atravesaban la serie de transformaciones en el desarrollo, características por progresivas diferenciaciones e integración del conocimiento social”⁹. El niño se enfrenta a juicios morales, los cuales permiten la transformación de sus conocimientos, reconstruyendo aquellos que ya han interiorizado, reorganizando así sus estructuras cognitivas.

Por otra parte, la construcción del conocimiento social depende del status social y político dentro de una sociedad o cultura, al respecto Castorina, afirma: “considero que las nociones económicas y políticas dependen de las estructuras cognoscitivas, que se reestructuran en las interacciones con la experiencia.”¹⁰ con esto se evidencia que los factores económicos y políticos influyen en la construcción del conocimiento social, ya que en sectores con vulnerabilidad económica las garantías sociales son más bajas con relación a los sectores sin dificultades económicas; este tipo de dificultades influyen en la sociedad, pues una de sus principales problemática es la falta de educación a poblaciones vulnerables, afectando de manera negativa la sociedad, ya que los sujetos son conscientes de que tienen unos derechos y unos deberes los cuales el sistema político debe hacer cumplir.

Con relación a lo anterior los derechos de los niños son percibidos por ellos, dependiendo las situaciones económicas, políticas, sociales y jurídicas, las cuales se abordan desde dos perspectivas: en la primera se construye el niño como un ser social, reconociendo sus derechos y deberes ciudadanos, y la segunda es

⁸ CASTORINA, José antonino, Construcción conceptual y representaciones sociales, El conocimiento de la sociedad, Capítulo 3. Editorial Miño y Dávila. Segunda edición 2007 pág.21

⁹ Ibíd.

¹⁰ Ibíd.

cómo influye la vulnerabilidad en diferentes factores económicos convirtiéndose en un obstáculo para la construcción de conocimiento social.

La influencia que tiene la educación en cuanto la construcción de conocimiento en los niños es fundamental, ya que la escuela es el escenario que propicia la construcción y el desarrollo de los conocimientos, a estos se le une el contexto en el que se desenvuelve el niño, pues es en este espacio donde interactúa adquiriendo experiencias que le permiten construir conocimientos sociales y políticos, y por tanto reconocer cuales son los derechos y deberes ciudadanos, dentro de su misma comunidad y cultura.

El conocimiento social y político se construye por medio de las relaciones interpersonales e intrapersonales en diferentes entornos ya sean familiares, sociales o escolares, lo que evidencia como han apropiado los individuos sus deberes y derechos, a través de las experiencias vividas en cada cultura. Por ello dependiendo de su formación y crianza, ellos reconocen las normas y las interiorizan.

5.2 Los derechos humanos:

Para dar una definición de derechos humanos nos devolvemos años atrás para conocer como surgieron y qué hechos fueron los que llevaron a este acontecimiento tan importante para el hombre. Desde los comienzos de las civilizaciones más antiguas, se han venido cometiendo atropellos a la dignidad del ser humano, solo que no se les daba la importancia que hoy en día se la da, aquellas violaciones no eran tenidas en cuenta, ya que no existían unas leyes que velaran por el bienestar de las personas. Como afirma Azcárate¹¹, la conciencia universal por los derechos de las personas despierta y las atroces violaciones a los derechos cometidas, defendidas con ideologías diversas, impulsaron dos movimientos internacionales de protección de los derechos de las personas. En primer lugar, el movimiento de protección de los derechos de las minorías, plasmado en los Tratados de Versalles de 1918-19 administrado por la Sociedad de las Naciones. En segundo lugar, el movimiento de los derechos humanos, que representa un masivo esfuerzo de reconocimiento y protección de principios éticos fundamentales por medio de un régimen jurídico internacional.

¹¹ SPECTOR, Horacio, La filosofía de los derechos humanos.

Este movimiento por los derechos humanos surge a escala internacional luego de la Segunda Guerra Mundial es una respuesta al horror del Holocausto, el autoritarismo político y la discriminación racial y étnica.

La doctrina de los derechos humanos permite neutralizar estos efectos luego de la caída del régimen, y cumplen este papel porque sean cual fueren los derechos otorgados a una persona como ciudadano de este o aquel estado, sus derechos naturales van con él donde vaya; se dice que son inalienables, imprescriptibles, inderogables.

En este contexto, las Naciones Unidas establecieron una serie de normas, entre los cuales se encuentran instrumentos del marco internacional de derechos humanos que la Declaración Universal y los seis tratados fundamentales sobre derechos humanos: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención sobre los Derechos del Niño; la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; la Convención internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Todos los países del mundo han ratificado por lo menos uno de estos tratados, y muchos han ratificado la mayoría de ellos. Estos tratados son documentos importantes para responsabilizar a los gobiernos del respeto, la protección y la realización de los derechos de los individuos de sus países¹².

Puede afirmarse que los Derechos Humanos, responden a las necesidades de las personas, grupos y sociedades y garantizarlos promueve el ejercicio de la dignidad. El concepto de Derechos Humanos es integral, ya que son interdependientes, es decir que no hay un derecho más importante que otro, lo que implica que la violación a uno solo de ellos, repercute en múltiples violaciones, además que la realización de un derecho posibilita la realización de otros. “También es universal e incluyente, ya que son necesarios para todas y cada una de las personas, tanto en lo individual como en lo colectivo, en el marco de la situación histórica, temporal y cultural que rodea la convivencia de las personas”.¹³

5.3 Los derechos de niños y niñas:

Actualmente se habla de los derechos de las niñas y los niños con una cierta naturalidad, aunque no haya una resistencia conceptual al admitirlo, en el fondo muchos de una manera indefinida, aun siguen preguntándose ¿si los niños

¹² http://www.unicef.org/spanish/crc/index_framework.html, octubre 17 de 2009

¹³ http://www.revistafuturos.info/futuros18/der_humano.htm, citado octubre 22 de 2.009

realmente tienen derechos? ¿Cuáles son estos? ¿Cómo se ha llegado a ello?, ¿por qué deben tenerlos?, si pueden ejercitarlos. Entre otros.

De acuerdo al libro “los derechos del niño en la escuela el autor *Le Gal*¹⁴ afirma que a principios del siglo XX aparece en el debate público la idea de que el niño es capaz de ejercer sus derechos por sí mismo. Ya no solo se trataba de protegerlo, educarlo e instruirlo, sino también de reconocerlo como una persona capaz de ser sujeto de derechos.

Por lo tanto según el historiador Aries 1.987 en su tesis sobre la concepción histórica de la infancia “la declaración de la infancia se reducía al periodo de su mayor fragilidad, cuando la cría del hombre no podía valerse por sí misma; en cuanto podía desenvolverse físicamente, se le mezclaba rápidamente con los adultos, con quienes compartía su trabajo y sus juegos”.¹⁵ De esta manera se pensaba que el niño adquiría valores y aprendía a comportarse cuando estuviera en constante convivencia con los adultos, ya que ellos les enseñaban diferentes maneras de actuar frente a la vida, pero interrumpiendo su proceso de crecimiento en cada una de las etapas que son tan importantes en el desarrollo del infante.

Gracias a los poderes públicos y a la responsabilidad que tenía con la infancia se crearon Instituciones para el cuidado de la salud, la higiene, el abandono, la explotación laboral y la violencia.

En el Siglo XX, denominado el siglo de los niños, ya que los gobiernos, las instituciones públicas y privadas, los organismos internacionales y los expertos, comienzan a examinar las diversas necesidades y problemas que tiene la infancia, para establecer mecanismos que ayuden a dar solución a la problemática que sufren los niños en el mundo. “Después de numerosas conferencias, consultas internacionales, encuestas y debates legislativos, y con el propósito de garantizar las condiciones mínimas para el desarrollo físico, social, afectivo, educativo y mental de la infancia, se redactaron documentos, normas y principios que servirán de base para la redacción definitiva de *la Declaración Universal de los Derechos del Niño*, promulgada para la Asamblea General de las Naciones Unidas”.¹⁶

En 1923 Eglantyne Gebb, redactó “La Declaración de Ginebra” la cual, fue creada para establecer pautas que debían ser cumplidas por todas las personas de todos los países, para la protección de los derechos y deberes de la infancia. “La Asamblea de la Sociedad de las Naciones, en 1924, le dio a la declaración una

¹⁴ LE GAL, Jean, Los Derechos del Niño en la Escuela., 1-ra Edición abril 2005. Editorial GRAÒ, de IRIF,S.L. Pág.38-39

¹⁵ ÁLZATE PIEDRAHITA, María Victoria , La Infancia concepciones perspectivas 2003, página 33,

¹⁶ CERDA GUTIÉRREZ, Hugo. Problemática del niño Colombiano, Editorial USTA , p.39

adhesión unánime, recomendado a los Estados basar sus legislaciones en aquellos principios. Naturalmente, el texto de esta primera declaración tiene numerosas limitaciones en su forma y en su contenido, pero a pesar de ello la declaración se constituye en un importante paso en la defensa y protección de la infancia”.¹⁷

El 20 de Noviembre de 1959 después de haber creado la Declaración de Ginebra, se logra definir y reforzar los derechos y deberes de la infancia, en la cual la sociedad en general debe velar por su cumplimiento para generar una mejor calidad de vida en la infancia. “Treinta seis años después de la promulgación de la Declaración de Ginebra, fueron definitivamente reconocidos y ampliados por la Asamblea de las Naciones Unidas y oficialmente proclamados los principios universalmente conocidos como la *Declaración de los Derechos del Niño*, en diez principios cuidadosamente redactados”.¹⁸

Después de haberse reconocido la Declaración de los Derechos del Niño, el 20 de Noviembre de 1989 la Asamblea General aprueba la *Convención sobre los Derechos del Niño* “Es el primer instrumento internacional jurídicamente vinculante que incorpora toda la gama de derechos humanos: civiles, culturales, económicos, políticos y sociales”.¹⁹ Esta declaración consta de 54 artículos en los cuales están explicados claramente los derechos y deberes de infancia en el mundo, permitiendo de esta manera que la sociedad en general tenga en cuenta que los niños y niñas no solo son protegidos por sus familia si no que cuentan con el apoyo de instituciones y de la ley, que permiten garantizar una mejor calidad de vida.

En el contexto actual Colombia reconoce los Derechos de niños y niñas, los cuales han permitido a través del tiempo evolucionar y hacer parte de los acuerdos que se han establecido a nivel mundial “En Colombia el Congreso de la República de Colombia, ratificó la Convención por medio de la ley número 12 de 1991 y la Asamblea Nacional Constituyente incluyó los principios de protección integral de la niñez en su doble dimensión: garantía de los derechos de los niños y protección en condiciones especialmente difíciles.”²⁰

En nuestro País los derechos de los niños y niñas son entendidos como un medio de protección que garantice el cumplimiento de las necesidades básicas de los niños y niñas para vivir dignamente como seres humanos, sin importar distinción alguna de raza sexo, color, idioma, religión, posición economía entre otras.

¹⁷ *Ibíd.*, p.43.

¹⁸ *Ibíd.*, p.48

¹⁹ <http://www.unicef.org/spanish/crc/>, UNICEF, citado el 20 de Octubre del 2009

²⁰ <http://www.colombiaprende.edu.co/html/home/1592/article-76046.html>, citado el 20 de Octubre del 2009

Teniendo presente las declaraciones de derechos humanos acerca de la libertad y la igualdad de los individuos sin importar su raza, condición social, religión y edad, y que el niño, la niña y los adolescentes, debido a su inmadurez física y mental, necesitan protección y cuidados especiales para el desarrollo armonioso de su personalidad, la convención reúne en un solo texto el conjunto de normas y leyes que deben llevarse a cabo para el armonioso cumplimiento de los derechos. Los cuales se pueden agrupar en tres categorías: prestación, protección y participación.

Prestación

Es fundamental garantizar al niño los medios para su desarrollo al ser frágil, vulnerable y dependiente. Los derechos de prestación que le permiten tener acceso a los servicios de: un nombre, una nacionalidad, a la atención sanitaria, a la educación, al descanso, y al juego.

Protección

Los niños y niñas tienen derecho a ser protegido contra actos o prácticas abusivas como, por ejemplo, la separación de sus padres, la explotación comercial o sexual, la violencia física y mental, la participación directa en conflictos armados, entre otros.

Participación

A estos derechos de prestación y de protección hay que añadir los derechos humanos en general. Al afirmar que el niño es titular de los mismos derechos y libertades fundamentales que el adulto, la convención le reconoce el estatus pleno de ser humano.

A partir de esto se presentan los derechos de los niños los cuales mencionaremos a continuación²¹

5.4 La escuela y los derechos de los niños:

5.4.1 La escuela como institución social:

Podríamos empezar por decir que: “El espacio de la escuela, es uno de los más importantes en la formación de niños, niñas y adolescentes; es, junto con el familiar, fundamental para la socialización y aprendizaje; es donde se debe educar para una vida en democracia. La escuela está llamada a cumplir este rol, es un

²¹ NACHO DERECHO EN LA ONDA DE NUESTROS DERECHOS, Cartilla No 2

lugar privilegiado para aprender no sólo conceptos esenciales sobre derechos y deberes, sino la manera de ejercerlos.”²²

La Institución escolar cumple diferentes tareas que se desprenden del contexto político-social en el que emerge. Según Díaz 1.990, el lema de la revolución francesa: libertad, fraternidad e igualdad. Estas banderas de lucha que emergen en el proceso de conquista del poder, se expresan en la búsqueda de una institución (la escuela), que democratice el acceso al saber, que “legitime “ la igualdad de oportunidades que existen en un sistema social, que coloque los valores de lo “colectivo” por encima de los intereses privados. Las ideas de enseñanza colectiva, enseñanza para todos, están presentes en los inicios de la conformación de una nueva pedagogía”²³

Retomando a Díaz 1.990, la escuela debe basarse en la construcción de las habilidades y virtudes de la democracia entre los sujetos participantes de una sociedad que generan normas de convivencia, logrando construir el concepto de formación ciudadana. Entendiendo este concepto como una práctica social que tiende a la participación y cooperación de los actores educativos; concepto que hoy en día es de vital importancia en una sociedad donde constantemente se vulneran los derechos de los niños. Y es la sociedad el medio apropiado para que ellos empiecen a apropiarse de cada uno de sus derechos y a su vez la comunidad educativa se constituyan en un ámbito escolar, donde se regulan las acciones de todos sus miembros. De esta forma, se podrá resolver los conflictos de manera pacífica por medio del diálogo, la cooperación, la ayuda mutua y la solidaridad.

En este orden de ideas, la escuela es la responsable de la educación del ciudadano, en la que debe orientarse a formar subjetividades democráticas y a fortalecer los espacios escolares, desarrollando en los educandos autonomía y juicio político que permita la participación activa tanto en la comunidad escolar como en otros escenarios.

Entonces, la escuela como institución social “permite no sólo la adquisición de los conocimientos esenciales sobre la sociedad y la mejor forma de participar en ella (aprender a vivir consigo mismo, con los demás y con la naturaleza), sino que exige también la adquisición de aquellos conocimientos y estrategias de transformación, de conducirse por nuevos valores, socialmente construidos, que

²² white.oit.org.pe/ipecc/boletin/documentos/propuesta_escuelas_amigas.pdf. citado en octubre 31 de 2009

²³ DÍAZ BARRIGA, Ángel. La Escuela como Institución. www.psicosocial.geomundos.com. Citado el 3 de diciembre de 2009.

respondan con creatividad a las nuevas problemáticas planteadas en el presente y en el futuro”.²⁴

Según lo anterior, los sujetos utilizan los conocimientos adquiridos en la escuela de forma crítica, reflexiva y creativa para transformar su entorno, logrando mejorar la sociedad, enfrentando problemas, situaciones y garantizando la participación y la convivencia armónica.

5.4.2 Mecanismos que utiliza la escuela para garantizar los derechos de los niños.

Según el artículo 7, ley 1098, la protección integral hacia los niños y adolescentes se entiende como el reconocimiento de estos como sujetos de derechos, la garantía y el cumplimiento de los mismos, prevención de su vulneración y la seguridad del restablecimiento inmediato en un principio de interés superior.

Así pues, la escuela debe garantizar el derecho a la educación, pero siendo esta una visión integral, debe estar pendiente además de todos los aspectos relacionados con el niño, como las cuestiones referidas a la salud, la identidad y la familia, entre muchos otros ejes que deben atenderse en la protección hacia los derechos.

En este orden de ideas, un mecanismo que debe utilizar la escuela para garantizar los derechos de los niños, es el de acudir a redes institucionales, como el ICBF para atender situaciones que emergen entorno a la vulneración de los derechos de los niños.

Además de estas Instituciones, la escuela hace uso de unos mecanismos internos como el Manual de Convivencia, entendido como instrumento normativo que trata de regular la vida social al interior de una institución escolar. Según Sánchez 1.997, “el manual de convivencia genera un modelo de vida dentro de la comunidad, lo cual hace que sus integrantes gocen del respeto mutuo, la paz y la seguridad”²⁵.

A parte de lo anterior, el manual de convivencia debe regirse por aspectos morales, culturales y jurídicos propios de la comunidad y tomando como referencia los elementos de la constitución política, la ley de infancia y adolescencia, los acuerdos internacionales referentes a los derechos del niño y el adolescente.

²⁴ VERDERA SORIA, Edilberto Raúl. El plan de derecho educativo para la cultura de paz y no violencia.

<http://escuelayderecho.zoomblog.com/> citado el 3 de diciembre de 2009

²⁵ SÁNCHEZ, José Reinel. Los manuales de convivencia y los derechos humanos. Revista de la universidad del Quindío. 1997.

Teniendo en cuenta que el manual de convivencia asienta los derechos y deberes que promueven un modelo de vida, no solo debe reglamentarse para el ámbito escolar, sino además para crear con el apoyo de la familia, jóvenes con capacidad crítica que reconozcan sus derechos y hagan valerlos sin irrespectar el derecho de los otros.

Por ello, es necesario que la escuela construya una cultura en la democracia, formando futuros estudiantes que analicen, entiendan, creen espacios de participación ofreciendo la posibilidad de relacionarse con una normatividad institucionalizada en la que se especifican sus derechos y deberes.

5.4.3 Problemáticas de respeto o vulneración hacia los derechos del niño.

Una de las funciones principales de la escuela es la construcción de ciudadanía, de la que mucho se habla, pero a la hora de que los sujetos obtengan oportunidades para ejercer sus derechos, reconocidos por las leyes vigentes, aún falta mucho por hacer, porque ser ciudadano significa ejercer con libertad los derechos.

En nuestro país constantemente se habla de derechos humanos, pero el tema no es conocido o trabajado a cabalidad en la escuela, ya que no hay un diseño curricular en la formación de docentes con respecto a ese tema, ni mucho menos un ejercicio pleno dentro de las instituciones educativas. Estos derechos no se ven en la práctica entre el director y los docentes, los docentes y el estudiante.

Por ello, según Cabezudo 2.006 la educación en derechos humanos no solo debe ser un rol del docente sino de toda la sociedad²⁶, en donde se genere una concientización de lo que es un derecho, qué derechos debemos tener, como hacer para respetarlos por el estado, porque “educación para derechos humanos implica eso, conocimiento de los derechos que tengo, conocimiento que yo tengo mecanismos de defensa, de ponerme en mi lugar y poner en su lugar a los demás cuando se produce la violación”²⁷.

Para lograr lo anterior, es necesario hacer algunas distinciones fundamentales. En primer lugar, el docente debe asumir responsabilidades en su papel de educador brindando los garantes para ese derecho fundamental. En segundo lugar, tener en cuenta que los niños tienen los mismos derechos, sea la condición y las características que se traten. En tercer lugar, replantear las prácticas institucionales, en especial el rol del docente y la función que desempeña la

²⁶ CABEZUDO, Alicia Entrevista con, Catedrática en cultura de paz y derechos humanos de la UNESCO.

<http://www.escuelapais.org/edicionesanteriores/epatinta33/entrevista.html>, citado en Noviembre 2 de 2.009.

²⁷ Ibid.

escuela. Y por último, no solo hablar de derechos sino de deberes, haciendo referencia para el primero a los organismos de protección de los derechos, activando así las redes inter-institucionales necesarias para responder a situaciones no específicas de la escuela, aunque surjan de este escenario.

“Además de la escuela existen otras instituciones que se encargan de la protección y defensa de los derechos de los niños y las niñas entre los cuales se encuentran la familia, el ICBF, la defensoría, policía de menores y la procuraduría”²⁸.

Un ámbito fundamental para proteger los derechos es la familia, como el elemento natural y fundamental de la sociedad, es una agrupación social que permite a los individuos no enfrentarse solos a sus dificultades ni tener que resolver solos sus problemas.

Respecto a las instituciones encargadas de defender los derechos de los niños cuando alguno ha sido vulnerado esta la Defensoría y la Procuraduría de la niños, niñas y de los adolescentes, las cuales atienden todas las denuncias presentadas por violación a los derechos de los menores de edad.

La Defensoría cuenta con abogados, psicólogos, sociólogos y pedagogos que se encargan de atender a este amplio sector de la población y de estudiar, proteger y divulgar las garantías fundamentales de los niños y otros miembros vulnerables de la familia. También, participa junto a otras instancias en las propuestas de ley que eliminen las prácticas administrativas que propician y legitiman hechos violatorios a los derechos de los infantes.

Asimismo, otra actividad impulsada por el Procurador de los Derechos Humanos es la difusión de mensajes, a través de diferentes medios, orientados a la modificación de patrones culturales que reproducen conductas de violencia y maltrato.

La Procuraduría General de la República de Colombia es la entidad que representa a los ciudadanos ante el estado. Junto a la personería de Colombia y la Defensoría del pueblo forma el ministerio público. Su principal función es velar por el cumplimiento de las funciones impuestas por la constitución y la ley a los servidores públicos.(Artículos 275 a 278 de la Constitución Política de Colombia)²⁹

También está el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio adscrito al Ministerio de la Protección Social,

²⁸ NACHO DERECHO EN LA ONDA DE NUESTROS DERECHOS, Cartilla No 2 p. 14

²⁹ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA del año 1991 (Vigente. Artículo 277)

creado por la Ley 75 de 1968, reorganizado conforme a lo dispuesto por la Ley 7ª de 1979 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979; sus estatutos fueron aprobados mediante Decreto 334 de 1980, modificado parcialmente por los Decretos 1484 de 1983 y 276 de 1988, reestructurado por el Decreto 1137 de 1999 y, su organización interna establecida mediante los Decretos 1138 de 1999 y 3264 de 2002³⁰.

Son funciones del ICBF ejecutar las políticas del Gobierno Nacional en materia de fortalecimiento de la familia y protección al menor de edad, coordinar su acción con otros organismos públicos y privados e integrar al Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) a todos los que cumplan actividades de servicio de bienestar familiar ó estén llamados a cumplirlos.

El ICBF tiene por objeto propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, proteger al menor de edad y garantizarle sus derechos en cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución Política artículo 44 y demás normas legales concordantes. Con el fin de lograr su objeto, el ICBF adelanta programas preventivos y de protección siempre promoviendo el mejoramiento de vida de la población destinataria, fortaleciendo la organización y participación comunitaria y desarrollando la política de infancia y familia.

El ICBF es una de las instituciones mas conocidas por los ciudadanos en Colombia, ya que han extendidos sus programas a muchos sectores del país, en los barrios, veredas dando acogida a todos esos niños que ni tienen oportunidades de tener un buen desarrollo.

Contando con el apoyo de la policía de menores “quien es un cuerpo técnico especializado a disposición y órdenes de los Juzgados de Menores y tiene las siguientes funciones: Proteger a los menores que se encuentren abandonados, extraviados, dedicados o utilizados en la mendicidad, que sean víctimas de maltrato o que se encuentren en situación de riesgo social previstas en este Código, conduciéndolos ante la autoridad competente”³¹. Estas dos instituciones son las que velan por la protección y cumplimiento de los derechos de los niños y niñas a quienes se les vulneración sus derechos. Cuando a un niño se le ha violado uno de sus derechos y es una falta grave se acude a bienestar familiar y este remite el caso a la policía de menores para que lleve un proceso.

³⁰ <http://www.icbf.gov.co/espanol/sede/2005/li008/Pliegos%20Definitivos.pdf>, citado en Noviembre 2.009

³¹ <http://www.interpol.int/public/Children/Missing/NationalLaws/mcPanama.asp>, citado octubre 13 de 2.009

Para que se practiquen todos estos derechos, existen unos mecanismos de protección que son los encargados de velar por el cumplimiento y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

El ICBF es un mecanismos encargados de la protección de los derechos de la infancia, sin embargo, estudios importantes de organizaciones no gubernamentales efectuados recientemente sobre la protección de los niños han llegado a la conclusión de que en Colombia no existe un sistema organizado de bienestar familiar y que hay poca eficacia en los programas de las entidades del sector, las cuales además no se encuentran coordinadas entre si. Se ha concluido también que no existen políticas y procedimientos de atención destinados especialmente a la niñez. Se ha revisado también la situación de la justicia concerniente a casos relacionados con niños y niñas y las conclusiones, después de estudiar comisarías, defensoras y juzgados de familia, indican que hay un evidente caos en la jurisdicción de la familia, por la cual se requiere una reforma urgente en la jurisdicción.³²

Pese a esto, se debe tener en cuenta que también se han logrado grandes avances gracias a diversas instituciones y personas comprometidas que trabajan en pro de los derechos de la infancia para lograr que estos derechos sean protegidos, pero, que aún falta mucho mas compromiso social para que estos derechos de la infancia no sean vulnerados y de igual manera se divulguen y se brinde a estos la importancia y respeto que ameritan, ya que ha faltado un mayor compromiso y cumplimiento con los derechos de la infancia.

Los Hogares infantiles creados por el ICBF que deben atender niños menores de 7años, tienen una cobertura que no pasa del 0.2%. Las condiciones físicas, nutricionales y de salubridad de estos hogares son inapropiados para garantizar el cuidado integral y óptimo a los pequeños. Además se ha provocado la explotación laboral a las madres comunitarias que prestan este servicio.³³

De igual manera se debe tener en cuenta que la escuela es un espacio significativo, donde se debe trabajar por el reconocimiento y respeto de los derechos de los niños y niñas.

³² OEA, La infancia y sus derechos, 2002, p. 210,

³³ <http://www.crin.org/docs/resources/treaties/crc.25/colombiaNGOreport2.pdf>, pagina 8, citado el 20 de octubre del 2009.

5.5 Derechos específicos:

Para la realización de este proyecto se tomaron en cuenta los derechos a:

- ✓ **La libre expresión.**
- ✓ **A la no explotación sexual.**

La libre expresión: según la Constitución Política de Colombia “todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ningún discriminación por razones de sexo, raza, origen, nacionalidad, lengua, religión, opinión, política y filosofía”.

A la no explotación sexual: según la UNICEF “los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra toda forma de abuso. El abuso sexual y la explotación sexual comercial (ESC) son un crimen y una violación severa de los Derechos de la Niñez.

La explotación sexual comercial incluye diversas actividades sexuales comerciales, tales como la prostitución infantil, la trata y la venta de niños, niñas y adolescentes con fines sexuales dentro de un mismo país o entre países, la producción, promoción y divulgación de materiales pornográficos y utilización de menores de edad en espectáculos sexuales públicos o privados.

6. METODOLOGÍA

6.1 Tipo de investigación:

El proyecto se da en el marco de la Investigación descriptiva, la cual consistió en llegar a conocer las situaciones, costumbres y actitudes predominantes a través de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas. Su meta no se limita a la recolección de datos, sino a la predicción e identificación de las relaciones que existen entre dos o más hechos. Los investigadores no son meros tabuladores, sino que recogen los datos sobre la base de una hipótesis o teoría, exponen y resumen la información de manera cuidadosa y luego analizan minuciosamente los resultados, a fin de extraer generalizaciones significativas que contribuyan al conocimiento.

Nuestra metodología consistió en: Hacer un diagnóstico de los conocimientos previos que tienen los niños y niñas de la Institución Educativa Providencia del grado tercero sobre los derechos de la niñez, por medio entrevistas y grupos focales, en la realización de una propuesta para trabajar los derechos, con el fin de adquirir herramientas para una primera elaboración de la cartilla; luego se realizó un pilotaje para la sistematización de la información, y así obtener como resultado la cartilla didáctica “los derechos y yo”, con sus respectivas conclusiones.

Para la consecución del proyecto contamos con la colaboración de la institución Educativa Providencia con los estudiantes de grado tercero y su profesora titular.

6.2 POBLACIÓN Y MUESTRA

6.2.1 Población :

Los estudiantes de la Institución Educativa Providencia.
Nivel socioeconómico medio, con edades aproximadas de 8 y 11 años.

6.2.2 Muestra

Se realizo el trabajo con los niños y niñas del grado tercero A.

NIÑOS	NIÑAS	EDAD
12	8	8 y 11 años

6.3 Instrumentos:

6.3.1 Entrevista:

“Una entrevista es la acción y efecto de entrevistar o entrevistarse. Se trata de una conversación de una o varias personas para un fin determinado; no es un dialogo casual sino que nace con un acuerdo previo e intereses y expectativas por ambas partes (entrevistado y entrevistador)”³⁴.

El diccionario de la real academia española define la palabra Entrevista como: la conversación que tiene como finalidad la obtención de información.

Nuestra entrevista es con carácter de opinión; este tipo de entrevista es en el que se preocupa por los ideales, opiniones y comentarios personales del entrevistado, en esta se deberá de destacar los puntos ideológicos del entrevistado.

³⁴<http://definicion.de/entrevista/>

En este proyecto se realizaron entrevistas en las cuales se miraron las actitudes de los niños y niñas frente a los derechos mencionados anteriormente, y como se trabajan estos en el aula. (VER ANEXO 1)

OBJETIVOS:

- ❖ Identificar los conocimientos de los niños y niñas, sobre los derechos “a la libre expresión” y “no a la explotación sexual”.
- ❖ Indagar las actitudes de los niños acerca de los derechos de “la libre expresión” y “no a la explotación sexual”.
- ❖ Crear la cartilla didáctica sobre los derechos “a la libre expresión” y “no a la explotación sexual”.

6.3.2 Grupos focales:

La técnica de los grupos focales es una reunión con modalidad de entrevista grupal abierta y estructurada, en donde se procura que un grupo de individuos seleccionados por los investigadores discutan y elaboren, desde la experiencia personal, una temática o hecho social que es objeto de investigación, por ejemplo, una detección de necesidades de capacitación. (VER ANEXO 2).

OBJETIVO:

- ❖ Identificar cuáles son las estrategias que los estudiantes del grado tercero A, de la Institución Educativa Providencia tienen para trabajar los derechos: a “la libre expresión” y “no a la explotación sexual”.

6.3.3 Prueba piloto:

Es una técnica en la que se realiza pruebas con el material de trabajo para evaluar su contenido.

En este caso se escogieron ciertas actividades a la vez de la cartilla “los derechos y yo” las cuales se ejecutaron con los niños y niñas de la Institución Educativa Providencia del grado tercero A, con el fin de mirar los resultados obtenidos.

OBJETIVO:

- ❖ Evaluar la cartilla “Los derechos y yo”, por medio de la aplicación de actividades a lazar, a los niños y niñas del grado tercero A, con el fin de observar cuál fue el resultado obtenido de la cartilla para su reelaboración.

6.4 PROCEDIMIENTO:

En esta investigación se hizo un proceso problematizador por medio de un diálogo en donde se evidenció la necesidad de trabajar los derechos a la libre expresión y a la no explotación sexual con los niños y niñas, luego se desarrollaron tres fases:

6.4.1 Fase de diagnóstico

Se elaboró un plan de acción en el cual se identificaron los conocimientos, y actitudes de los niños y niñas acerca de los derechos “a la libre expresión” y “a la no explotación sexual”, por medio de entrevistas y grupos focales, los cuales nos arrojaron unos supuestos tales como:

- ✓ Confunden los derechos y deberes.
- ✓ Saben cuáles son algunos de sus derechos.
- ✓ No saben a quién acudir cuando son vulnerados
- ✓ Quieren aprender acerca de los derechos por medio de actividades lúdicas.
- ✓ Basándonos en los resultados dados, nos damos cuenta que los estudiantes tienen unos conocimientos básicos sobre los derechos, con los cuales se puede crear la cartilla.

6.4.2 Fase de desarrollo del plan de acción

Se elaboró la cartilla con base en los conocimientos dados por los estudiantes del grado tercero de la Institución Educativa Providencia.

6.4.3 PILOTAJE:

Se seleccionaron diversas actividades a la zar de la cartilla “los derechos y yo”, las cuales se desarrollaron con los niños y niñas del grado tercero A, de la

Institución Educativa Providencia, con el fin de evaluar el contenido de la cartilla y hacer la reelaboración (VER ANEXO 3)

Esquema de la metodología:

FASE	OBJETIVO	INTRUMENTO
DIAGNÓSTICO:	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar los conocimientos de los niños y las niñas acerca de los derechos: “a la libre expresión” y “no a la explotación sexual”. • Indagar las actitudes de los niños acerca de estos derechos. • Elaborar un plan de Acción. 	<ul style="list-style-type: none"> • Entrevistas. • Grupos focales.
DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar la cartilla de didáctica sobre estos derechos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cartilla
PILOTAJE:	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar la cartilla. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cartilla. • Actividades.

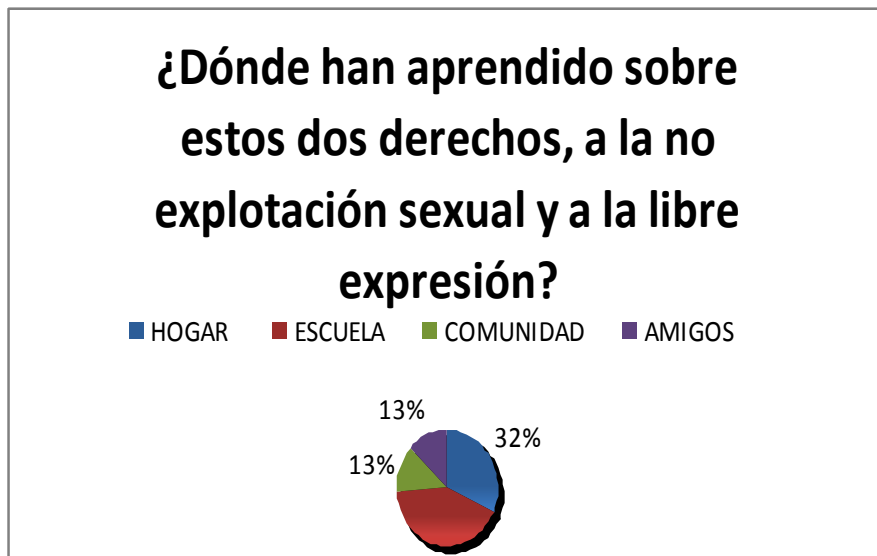
7. RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO

- ❖ Los niños y niñas de la Institución Educativa Providencia del grado tercero A, entre los 8 y 11 años no tienen claro que son los derechos de los niños; ya que son confundidos con los deberes y las normas, esto se evidencio por medio de los resultados obtenidos en el diagnóstico.
- ❖ Los niños y niñas de la Institución Educativa Providencia creen que los encargados de defender sus derechos son la familia, debido a que comparten la mayor parte de su tiempo con ellos.
- ❖ Los niños y niñas del grado tercero de la Institución Educativa Providencia creen que los mecanismos de protección para defender sus derechos son los siguientes:
 - El hogar (familia)
 - La escuela (docentes)
 - Bienestar familiar.

Como se dijo anteriormente una de las concepciones que tienen los niños y niñas acerca de sus mecanismos de protección es el hogar ya que comparten más tiempo en este espacio; en la escuela por medio de actividades realizadas con sus docentes y el IBCF con las campañas que ellos gestionan tanto en la escuela como en su contexto familiar.

GRÁFICAS

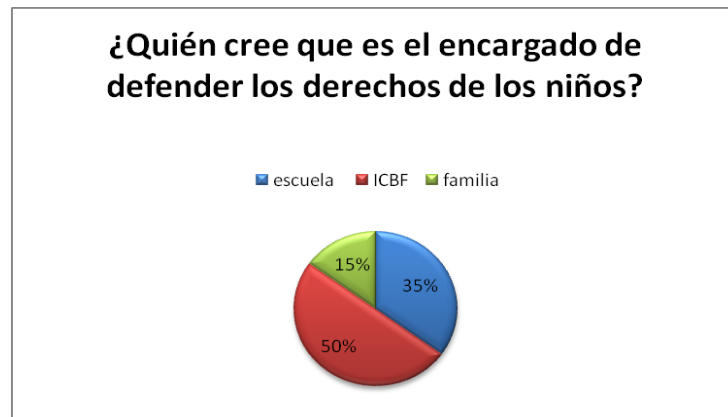
7.1 GRÁFICAS: DIAGNÓSTICO



Como lo demuestra la gráfica sigue siendo la escuela el espacio más adecuado para que los niños conozcan y afiancen el conocimiento aplicación y prevención de los derechos a la libre expresión y a la no explotación sexual.



Esto indica que la mayoría de los niños y niñas de la población objeto no conocen mecanismos para defender sus derechos.

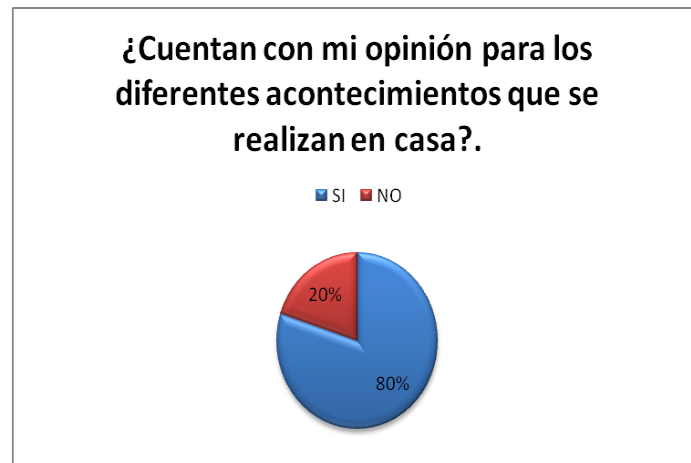


Los niños y las niñas de la Institución Educativa Providencia del grado tercero A, tienen la concepción que el ICBF, la escuela y la familia en ese orden son los encargados de defender sus derechos. Es sugestivo que consideren a la familia en tercer lugar en la responsabilidad de defensa de los derechos de los niños, sumando a la versión poco clara respecto a las funciones del ICBF.

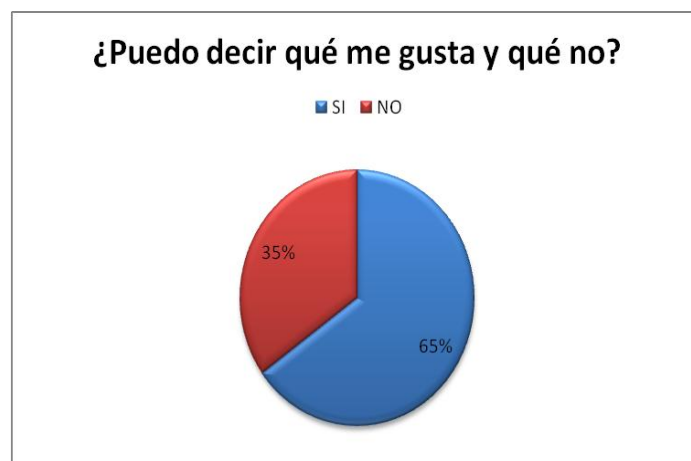
7.2 GRÁFICAS: RESULTADOS DEL PILOTAJE:



Respecto al derecho a la libre expresión los resultados indican que los niños y las niñas no pueden opinar y participar en la toma de decisiones de sus hogares.



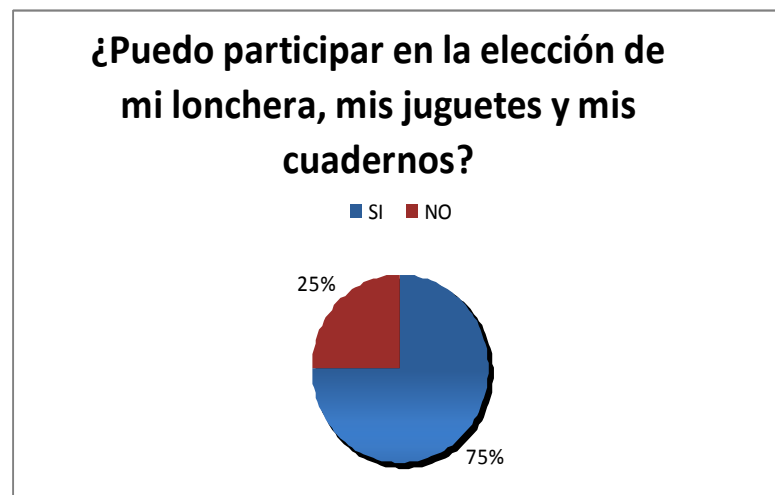
Se evidencia que si se tienen en cuenta a los niños y las niñas para los diferentes acontecimientos que se realizan en sus hogares, sin embargo debemos decir que es contradictorio con la pregunta anterior.



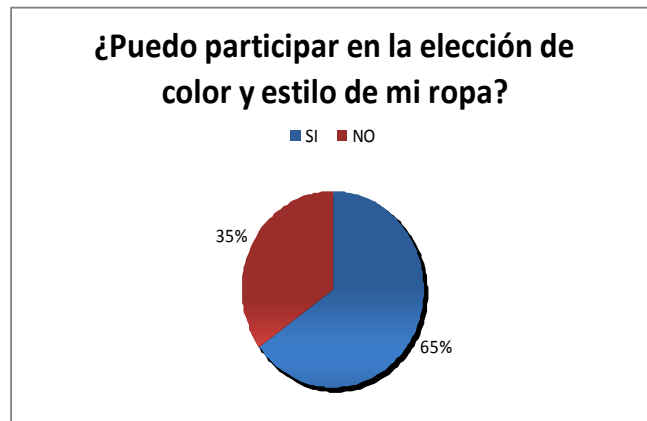
Se nota que los niños y las niñas pueden opinar acerca de sus diferentes gustos, en un porcentaje considerable, lo cual refirma que en sus hogares, de alguna manera pueden expresar sus opiniones, son escuchados.



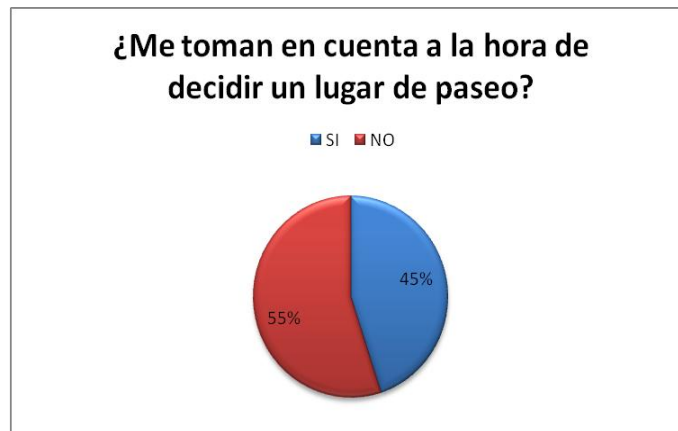
Se nota que cuando existe un diálogo entre mayores los 50% de los niños y niñas son ignorados y el otro 50% si se tienen en cuenta, sigue siendo entonces la participación de los niños y las niñas en sus hogares bastante preocupante.



Se evidencia que a la hora de seleccionar la lonchera, los juguetes y los cuadernos, la población infantil sí es tenida en cuenta, aunque falta una cuarta parte de la población, por lograr esta participación en sus hogares.



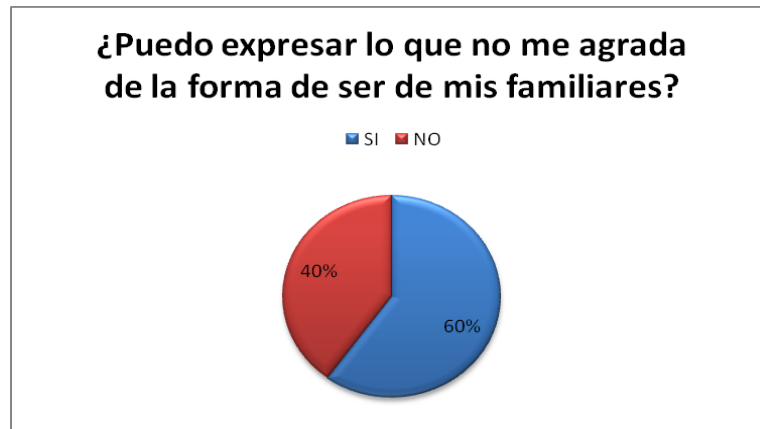
Se evidencia que a la hora de escoger el color y estilo de la ropa, la gran mayoría de niños y las niñas son tomados en cuenta, lo cual evidencia la libre expresión en sus hogares.



Se evidenció que a la hora de escoger un lugar de paseo, la mayoría de los niños y las niñas no son tomados en cuenta, para ellos esta decisión tiene transcendencia en terminos del disfrute y compartir en familia estos espacios.



Se notó que los niños y las niñas pueden decidir sobre la institución a la cual quieren ingresar, si bien el porcentaje supera el 50 % esta es una decisión que tiene un gran peso en esta etapa de la vida, y falta un porcentaje considerable por superar.



Se observó que el 60% de la población infantil puede expresar libremente lo que piensan de sus familiares, sin embargo ese 40 % está demandado poder hablar en familia con franqueza sobre como es cada uno para mejorar la convivencia y evidenciar la participación.

Derecho a la no explotación sexual: Pornografía. Aprendiendo en mi escuela

SI O NO ESTA BIEN HECHO:

En grupo responder las siguientes preguntas y el por qué de su respuesta:

-¿Está bien que me den plata por tocar mis partes intimas?

Si____ No____

¿Porqué? _____

-¿Está bien tener relaciones sexuales a temprana edad?

Si____ No____

¿Porqué? _____

-¿Está bien irme con personas extrañas a cambio de dulce, plata o ropa?

Si____ No____

¿Porqué? _____

-¿Está bien tener relaciones sexuales con una persona mayor?

Si____ No____

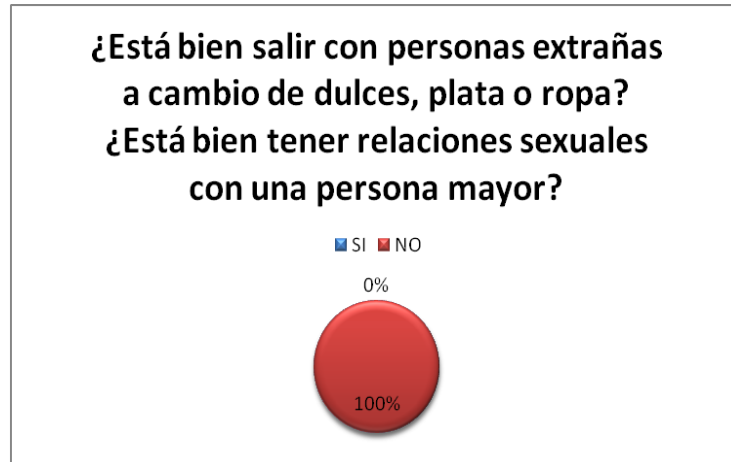
¿Porqué? _____

Derecho a la no explotación sexual: Pornografía. Aprendiendo en mi escuela

SI O NO ESTA BIEN



Se pudo notar que los niños y las niñas tienen claro suficientemente claro que no se deben dejar tocar las partes íntimas, ni tener relaciones a temprana edad.



Se evidencia que los niños y las niñas, tienen claro que no deben vender su cuerpo a cambio de plata, ni tener relaciones con una persona mayor.

REFLEXIONEMOS: derecho a la libre expresión en la escuela

- ❖ Por medio de la lectura del cuento “Cipi” se realizará una reflexión con los niños.

Escribamos lo que nos enseñó el cuento anterior:

Hubo una buena relación del cuento con el tema trabajado en clase, logrando relacionar esto con la libertad de expresión.

- ❖ Sugerencia de los niños a cerca de la expresión y libertad en familia:

La mayoría de niños sugieren que se abran espacios de diálogo en el hogar para que se genere una mejor comunicación.

Señala con verde la palabra que significa respetar mi derecho a la no explotación sexual “prostitución”, y con rojo la palabra que significa irrespetar o violar mi derecho:

Desconocido	Violencia	Extraño	Fuerte	Protección
Fotografías	Cariño	Maltrato	Dinero	Responsabilidad
Recompensa	Publicación	Afecto	Defensa	Amor
Desnudo	Engaño	Ternura	Ayuda	Respeto
Niños	Adultos	Cuidado	Prostitución	Tocar

Con esta actividad se pudo evidenciar que los niños y niñas diferencian las palabras que conducen al respeto y al irrespeto del derecho de la no explotación sexual (prostitución)

CONCLUSIONES FINALES

CONCLUSIONES FINALES:

- ❖ En la realización del diagnóstico con los niños y niñas se evidenció que confundían entre derechos, normas y deberes; esto se contrasta desde el marco teórico pues el ser humano construye conocimientos desde lo social. Al respecto Turiel (1989) plantea que: “el pensamiento individual es interpretado en términos estructurales, de modo que los diferentes conceptos sociales o situaciones estudiadas se subsumen en sistemas globales de conocimiento”; en este sentido, la construcción del conocimiento social se da gracias a las particularidades de cada cultura.
- ❖ Por medio de este proyecto se creó la cartilla didáctica, logrando que los niños y niñas reconocieran y se apropiaran de estos derechos como parte de ellos. Esto se puede contrastar desde un marco teórico, cuando se dice que en el siglo XX denominado el siglo de los niños, ya que los gobiernos, las Instituciones públicas y privadas, los organismos internacionales y los expertos, comienzan a examinar las diversas necesidades y problemas que tiene la infancia, para establecer mecanismos que ayudan a dar solución a la problemática que sufren los niños en el mundo.

También cabe resaltar que el espacio de la escuela es uno de los más importantes en la formación de niños, niñas y adolescentes; en este orden de ideas, la escuela es la responsable de la educación del ciudadano.

De igual manera se debe tener en cuenta que la escuela es un espacio significativo, donde se debe trabajar por el reconocimiento y respeto de los derechos de los niños y niñas.

Según lo anterior, los sujetos utilizan los conocimientos adquiridos en la escuela de forma crítica, reflexiva y creativa para transformar su entorno, logrando mejorar la sociedad.

En nuestro país se habla constantemente de los derechos humanos pero el tema no es conocido o trabajado a cabalidad en la escuela, ya que no hay un diseño curricular en la formación de docentes con respeto a ese tema, ni mucho menos un ejercicio pleno dentro de las Instituciones Educativas.

- ❖ Podemos concluir que la cartilla didáctica “los derechos y yo”, arrojó unos buenos resultados en su pilotaje, por ende creemos que es una herramienta

adecuada para que los docentes trabajen los derechos “a la libre expresión y a la no explotación sexual” con los niños y niñas.

- ❖ Se logro crear la cartilla didáctica para los docentes trabajar los derechos “a la libre expresión y a la no explotación sexual

ANEXOS

	Pág.
ANEXO 1:	
Entrevista de diagnóstico.....	58
ANEXO 2:	
Grupos focales.....	59
Conclusiones del grupo focal.....	61
ANEXO 3:	
Pilotaje.....	62

ANEXO 1**ENTREVISTA:****OBJETIVO:**

- ❖ Identificar los conocimientos de los niños y niñas, sobre los derechos a la libre expresión y a la no explotación sexual.
- ❖ Indagar las actitudes de los niños y las niñas acerca de los derechos “a la libre expresión” y “no a la explotación sexual”.
- ❖ Crear la cartilla didáctica sobre los derechos “a la libre expresión” y “no a la explotación sexual”.

EDAD ___ **GRADO** ___ **SEXO: M** ___ **F** ___

1. ¿Qué entiende usted por derechos de los niños?
2. ¿Cuáles de los derechos de los niños conoce?
3. ¿Dónde ha aprendido sobre estos dos derechos?

Hogar ___ Escuela ___ Comunidad ___ Amigos ___

4. ¿Quién cree que es el encargado de defender los derechos de los niños?
5. ¿Conoce mecanismos de protección para defender los derechos?

Si ___ No ___ ¿Cuáles? _____

Con La entrevista se pretende que los estudiantes den cuenta sobre lo que conocen acerca de los derechos de los niños existentes.

También se pretende analizar que conocimientos tienen los estudiantes a la hora de acudir a alguien cuando sus derechos son vulnerados.

ANEXO 2

GRUPOS FOCALES:

1. ¿Cómo le gustaría conocer sobre los derechos de los niños?
2. ¿Cómo le gustaría aprender sobre el derecho a la libre expresión?
3. ¿Cómo le gustaría aprender sobre el derecho a la no explotación sexual?
4. ¿Si un niño le pide explicación sobre el derecho a la libre expresión, usted cómo le explicaría?
5. ¿Si un niño le pide explicación sobre el derecho a la no explotación sexual, usted cómo le explicaría?

GRUPO FOCAL:

LORENA: Hola niños aquí vamos a hacer una conversación con ustedes sobre los derechos, queremos escuchar las opiniones y para eso vamos a estar presentes la profesora: Claudia Mejía, la profesora Leidy Johana Cardona y la profesora Sandra Lorena Rodas, yo quería saber a ustedes como les gustaría saber sobre los derechos,

LOS NIÑOS: por cuentos, cuentos en la lecturas, en el computador, carteleras, internet, libros, por medio de la televisión, por medio de la escuela.

LEIDY: en la escuela cómo vamos a aprender sobre esos derechos: en libros, la profesora nos explica, estudiándolos, leyendo, trabajándolos, “y como se trabajan” por medio de cartillas escribiéndolos, si así aprendemos mas, por medio de títeres, juegos, por medio del teatro a también sería rico porque sería cómico, televisor

LEIDY: Ahora ¿Qué es el derecho a la libre expresión, cómo tomamos nosotros eso, para cada uno qué es eso?

LOS NIÑOS: Diciendo lo que uno piensa, Diciendo lo que uno expresa, Diciendo lo que uno hace , expresando sus sentimientos, siendo consiente lo que va hacer, Diciendo lo que siente

LEIDY: Y ahora ¿Cómo nos gustaría aprender esto, sobre ese derecho, por medio de qué vamos a aprender este derecho?.

LOS NIÑOS: De lecturas, de títeres, estudiando, libros, de Dramatización, del teatro, de internet, en las noticias, del televisor.

CLAUDIA: Bueno niños Para ustedes ¿Qué es el derecho a la no explotación sexual?

LOS NIÑOS: No dejándose llevar de las personas, no dejándose tocar en las partes íntimas, no dejándose engañar, no recibirles dulces de las personas, no dejarnos dar plata, no dejarnos llevar por las personas extrañas.

LORENA: Bueno ahora ¿Cómo les gustaría aprender sobre ese derecho de la no explotación sexual, de qué forma les gustaría aprender?

LOS NIÑOS: Por los títeres, por cartillas, del teatro de la televisión, internet, de las noticias, de las culturas, “mmm como es a del periódico, de los amigos, de la escuela.

LEYDI: Si un niño viene y le pedí explicación sobre el derecho a la libre expresión, cómo le explicarías.

LOS NIÑOS: Le explicaría que tú tienes que decir lo que piensas y lo que expresas, diciendo lo que siente, expresando sus sentimientos y no ya.

LEIDY: Bueno quién mas quiere a aportar a esto a esta pregunta.

LORENA: Bueno si un niño te pide explicación sobre la no explotación sexual como le explicarías.

LOS NIÑOS: Le explicaría no dejarse llevar por las personas ajenas y no dejarse tocar en las partes íntimas, no dejarse engañar de las personas, no dejar que nos den dulces ni plata, no dejarse engañar por las cosas, no dejarse llevar de las personas.

CONCLUSIONES

- ❖ A la hora de la realización del grupo focal, se pudo observar la importancia que tiene la ejecución de este proyecto ya que se puede ver la necesidad de los estudiantes por trabajar de manera dinámica estos derechos, para incorporarlos y reconocerlos en su vida.
- ❖ Se pudo observar cómo es de importante para los estudiantes trabajar estos derechos por medio de cuentos, sopas de letra, obras de teatro, entre otras, ya que por medio de estas actividades se les facilita el aprendizaje de estos.

ANEXO 3**PILOTAJE****CÓMO IRRESPETAN MIS DERECHOS:**

Cuándo se irrespeta el derecho; a la libre expresión y la libertad: aprendiendo en mi hogar.

Señala en cuales de las siguientes afirmaciones se irrespeta la expresión y la libertad en su respectiva casilla.

AFIRMACIONES:	SI	NO
-Mis padres me dejan opinar en las decisiones de mí casa.		
-Cuentan con mí opinión para los diferentes acontecimientos que se realizan en casa.		
-Puedo decir que me gusta y que no.		
-Cuando hay un diálogo entre mayores me ignoran.		
-Puedo participar en la elección de mí lonchera, mis juguetes, mis cuadernos.		
-Puedo participar en la elección del color y estilo de mi ropa.		
-Me toman en cuenta a la hora de decidir un lugar de paseo.		
-Puedo participar en la elección del colegio al cual quiero ingresar.		
-Puedo expresar lo que no me agrada de la forma de ser de mis familiares.		

SI O NO ESTA BIEN HECHO:

Derecho a la no explotación sexual: Pornografía. Aprendiendo en mi escuela

En grupo responder las siguientes preguntas y el por qué de su respuesta:

-¿Está bien que me den plata por tocar mis partes intimas?

Si____ No____

¿Porqué?_____

-¿Está bien tener relaciones sexuales a temprana edad?

Si____ No____

¿Porqué?_____

-¿Está bien irme con personas extrañas a cambio de dulce, plata o ropa?

Si____ No____

¿Porqué?_____

-¿Está bien tener relaciones sexuales con una persona mayor?

Si____ No____

¿Porqué?_____

REFLEXIONEMOS: derecho a la libre expresión en la escuela

- ❖ Por medio de la lectura del cuento “Cipi” se realizará una reflexión con los niños.

Escribamos lo que nos enseñó el cuento anterior:

Hubo una buena relación del cuento con el tema trabajado en clase, logrando relacionar esto con la libertad de expresión.

- ❖ Sugerencia de los niños a cerca de la expresión y libertad en familia:

La mayoría de niños sugieren que se abran espacios de dialogo en el hogar para que se genere una mejor comunicación.

Señala con verde la palabra que significa respetar mi derecho a la no explotación sexual “prostitución”, y con rojo la palabra que significa irrespetar o violar mi derecho:

Desconocido	Violencia	Extraño	Fuerte	Protección
Fotografías	Cariño	Maltrato	Dinero	Responsabilidad
Recompensa	Publicación	Afecto	Defensa	Amor
Desnudo	Engaño	Ternura	Ayuda	Respeto
Niños	Adultos	Cuidado	Prostitución	Tocar

Con esta actividad se pudo evidenciar que los niños y niñas diferencian las palabras que conducen al respeto y al irrespeto del derecho de la no explotación sexual (prostitución).

BIBLIOGRAFÍA

- ALZATE María Victoria, La Infancia concepciones perspectivas, 2003
- ARIAS, Diego H, Pedagogía y Saberes N° 26, artículo Las competencias ciudadanas “acechan” la escuela. Fondo editorial, primer semestre de 2007
- CASTORINA José antonino, KOHEN Raquel, Construcción conceptual y representaciones sociales, El conocimiento de la sociedad. Editorial Miño y Dávila. Segunda edición 2007
- Cartilla No 2 Nacho derecho en la onda de nuestros derechos
white.oit.org.pe/ipec/boletin/documentos/propuesta_escuelas_amigas.pdf.
Recuperado en octubre 31 de 2009
- Castorina José antonino, Construcción conceptual y representaciones sociales, El conocimiento de la sociedad, Capítulo 3. Editorial Miño y Dávila. Segunda edición 2007 pág.21
- CERDA Hugo, Problemática del niño Colombiano, Editorial USTA.
- Constitución Política de Colombia del año 1991 (Vigente. Artículo 277
- Díaz Barriga Ángel. La Escuela como Institución.
www.psicosocial.geomundos.com. Recuperado el 3 de diciembre de 2009.
- Entrevista con Alicia Cabezudo, Catedrática en cultura de paz y derechos humanos de la UNESCO.
- FERRAJOLI, Luigi, Derechos fundamentales” en Derechos y garantías. La ley del más débil, Editorial Trotta, Madrid, 1999.
- GIL, Fernando, La participación democrática en la escuela. Cooperación editorial Magisterio, Bogotá 1998.
- Horacio, SPECTOR La filosofía de los derechos humanos.
- KOHEN, Raquel. Construcción conceptual y representaciones sociales. El conocimiento de la sociedad. La construcción de la realidad Cap. IV. Editorial Miño y Dávila. Segunda edición 2007. Pág. 99

La infancia y sus derechos, 2002, pagina 210, OEA

LEGAL Jean, Los Derechos del Niño en la Escuela, Editorial GRAO, de IRIF, S.L.
1-ra Edición abril 2005.

Ley general de educación. Ley 115 de 1994. Decreto 1860. Momo ediciones.
Edición actualizada 2010.

Problemática del niño Colombiano, Pagina 39, Hugo cerda Gutiérrez, Editorial USTA

----- Pagina 40, Hugo cerda Gutiérrez, Editorial USTA

----- Pagina 43, Hugo cerda Gutiérrez, Editorial USTA

Sánchez José Reinel. Los manuales de convivencia y los derechos humanos.
Revista de la universidad del Quindío. 1997.

TORRES, Carmen Beatriz, Revista Nodos y Nudos vol. 2, artículo El manual de
convivencia, ¿Para qué? , Bogotá 2001.

Verdera Soria, Edilberto Raul. El plan de derecho educativo para la cultura de paz
y no violencia.

<http://escuelayderecho.zoomblog.com/> . Recuperado el 3 de diciembre de 2009

Páginas de internet:

cervantesvirtual.com/servlet/Sirveobras/12715196462382624198846/isonomia15/isonomia15_01. Pdf

colombiaaprende.edu.co/html/home/1592/article-76046.html

crin.org/docs/resources/treaties/crc.25/colombiaNGOreport2.pdf, pagina 8, citado
el 20 de octubre del 2009.

educared.edu.pe/estudiantes/derechos/

escuelapais.org/edicionesanteriores/epatinta33/entrevista.html (Noviembre 2 de
2009)

ficonpaz.com/imagenes/sujetos%20de%20derechos.pdf

lablaa.org/blaavirtual/ayudadetareas/poli/poli47.htm

icbf.gov.co/espanol/sede/2005/li008/Pliegos%20Definitivos.pdf

interpol.int/public/Children/Missing/NationalLaws/mcPanama.asp

revistafuturos.info/futuros18/der_humano.htm

unicef.org/spanish/crc/index_framework.html

un.org/es/documents/udhi7

vlex.com/vid/jurisdiccion-menores-naturaleza-competencia279208#ixzz0o2DRqzwD

weblog.mendoza.edu.ar/noticias/archives/023385.html

white.oit.org.pe/ipec/boletin/documentos/propuesta_escuelas_amigas.pdf